

Protocolo de Madrid: designaciones a Brasil y oposiciones

Con el objetivo de aclarar algunas dudas con respecto al Protocolo de Madrid, el INPI presenta a continuación información relevante para el solicitante de una Designación a Brasil acerca de Oposiciones notificadas en la *Revista da Propriedade Industrial* - RPI (Gaceta del INPI).

1 – Número de la Solicitud e inicio de las publicaciones en la Gaceta del INPI (RPI)

El número de las designaciones a Brasil consiste en el número 50 más el número del registro internacional realizado en la OMPI (IRN) – 50+IRN. Las publicaciones de las designaciones a Brasil en la Gaceta del INPI (RPI) empezaron el 12/05/2020.

2 – Oposición y Notificación de Oposición en la Gaceta del INPI (RPI)

Así como las solicitudes nacionales de registro, terceros pueden interponer oposiciones a una Designación a Brasil.

La **notificación de Oposición** se hará en la **Gaceta del INPI (RPI)**, en la sección **<<Notificação de oposição para manifestação>>** (**Notificación de oposición para manifestación**).

El **texto estándar** de la publicación está disponible en la página *web* del Protocolo de Madrid en inglés y español.

3 – Notificación por correo electrónico en *Meus Pedidos* (Mis Solicitudes) (Monitoreo de Solicitudes)

Para monitorear una solicitud, el usuario, nacional o extranjero, puede utilizar el sistema *Busca Web*, registrando las solicitudes que desea monitorear.

Es necesario ingresar al sistema con su contraseña, buscar la solicitud y marcar la casilla a la izquierda del número de la solicitud. Eso añadirá la solicitud a una lista que se puede consultar en la sección “**Meus pedidos**” (**Mis solicitudes**). Al añadir una solicitud a esa lista, el usuario recibirá un **correo electrónico de notificación** cuando alguna orden con respecto a esa solicitud sea publicada en la Gaceta del INPI (RPI).

Atención: en caso de problemas con los correos electrónicos, el INPI no asume responsabilidad por esa herramienta de apoyo. El medio de comunicación oficial es la *Revista da Propriedade Industrial* - RPI (Gaceta del INPI), publicada los martes. Para accederla, haga clic aquí.

4 – Manifestación a la Oposición y Mandatario

En el sistema brasileño de examen, la manifestación a la oposición **no es obligatoria** y el análisis de la oposición respeta las provisiones del Manual de Marcas, Examen de Solicitudes con Oposición.

Si el titular del registro internacional desea presentar alguna manifestación, él debe designar un mandatario con domicilio en Brasil. Eso se aplica a cualquier acto practicado ante el INPI. Más información aquí.

Recuerde que, si se acepta la oposición y eso resulta en denegación, se podrá interponer recurso administrativo con argumento relevante. Se analizará el recurso antes de la decisión definitiva acerca de la solicitud.

En caso de denegación, así como en caso de cualquier decisión acerca de la solicitud o exigencia, además de la publicación en la Gaceta del INPI (RPI), el INPI envía una notificación de Denegación Provisional (*Provisional Refusal*) a la OMPI. Esa notificación incluye las razones para la denegación y los datos necesarios para interposición del recurso o petición de respuesta. Para interponer dicho recurso o responder a una exigencia, el solicitante extranjero deberá designar un mandatario con domicilio en Brasil.

5 – Consideraciones Finales

Cuando los sistemas del INPI y los sistemas de comunicaciones del Protocolo de Madrid de la Oficina Internacional de la OMPI estén integrados, deseamos que esa información también pueda ser consultada a través del Madrid Monitor.

Esa y más información están disponibles en el perfil de Brasil en el Madrid Member Profiles y en el Manual de Marcas, Publicación para Oposición.

En caso de dudas, póngase en contacto con nosotros a través del sistema *Fale Conosco*.

En caso de dificultades con el *Fale Conosco* (Contáctenos), asunto Marcas – Protocolo de Madrid, usted puede también ponerse en contacto a través del correo electrónico: Brazil.madrid@inpi.gov.br. Contestaremos en pocos días.